

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19315** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 117/2010-A, por auto de 22-04-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AGG Servicios Inmobiliarios, S.L., CIF B-99015802 con domicilio en Avenida Goya, nº 11 -50006- Zaragoza.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 22 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100034678-1